PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	31/08/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Subdirección Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
ORDENADOR DEL GASTO:	BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN - Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
OBJETO:	Contratar la adecuación del espacio físico para el desarrollo del proyecto del grupo Sennova *"Fortalecimiento técnico del ambiente de comercio y ventas a través de la implementación de un minimarket comercial"* en el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; a través de la Paz, la Equidad y la Educación, este último como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. El modelo estratégico concibe al SENA como una Entidad que contribuye a la competitividad del país, a través de dos grandes propósitos: • El incremento de la productividad de las empresas y las regiones. • La inclusión social de personas y comunidades vulnerables a través de acciones de formación profesional integral y de empleo y emprendimiento. De esta forma, el SENA se constituye como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente en la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. Así mismo, viene fortaleciendo su accionar en la formación de aprendices íntegros, es decir, con competencias técnicas, tecnológicas y con formación en valores humanos y ciudadanos, afianzados en principios, ética y en servicio social.

Justificación:	A través del desarrollo de sus capacidades internas, el SENA con el objetivo del mejoramiento de la calidad de la formación profesional integral, invierte en el desarrollo y adecuación de la infraestructura física de los centros de formación en diferentes regiones del país, conforme al desarrollo de las condiciones del entorno y planeación de su accionar en este campo. Para dar cumplimiento a lo antes señalado, el SENA debe contar con estructuras físicas en condiciones seguras y con el cumplimiento de los requisitos básicos exigidos a las edificaciones en cuanto a espacios, sistemas eléctricos, hidráulicos, sanitarios, de ventilación y de iluminación; razón por la cual el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena requiere contratar la adecuación del espacio físico para el desarrollo del f*ortalecimiento técnico del ambiente de comercio y ventas*.

Análisis de conveniencia	Es importante establecer que El SENA a través del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA lidera programas que buscan fomentar la cultura del emprendimiento, identificar oportunidades e ideas de negocios, orientar las fuentes de financiación existentes en el mercado hacia los innovadores y generar valor diferencial, para generar microempresas. A través de esta estrategia, la Institución reúne diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación, así como a instructores y aprendices que desarrollan proyectos de investigación; de acuerdo con lo anterior, al Centro de Logística y Promoción Ecoturística, Regional Magdalena para la presente vigencia le aprobaron para su ejecución el desarrollo del proyecto: **FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL AMBIENTE DE COMERCIO Y VENTAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MINIMARKET COMERCIAL.** Este proyecto nace como una necesidad para que los aprendices del núcleo Comercial y Ventas cuenten con un ambiente que modele y reproduzca de una forma más cercana la realidad del sector productivo, logrando recrear espacios, tramites, procedimientos y actividades comerciales y administrativas del mundo empresarial. Los aprendices requieren espacios controlados pero dinámicos que les permitan interactuar con el instructor para desarrollar y fortalecer las habilidades blandas y duras por medio de actividades y trabajos que conlleven a alcanzar resultados de aprendizaje procedimentales y actitudinales; de esta forma se hace una conexión entre lo teórico, lo práctico y lo real del medio donde se van a desenvolver de forma profesional, personal y social. Este ambiente de formación es pertinente con el modelo de aprendizaje del Sena ya que busca que al aprendiz se le formulen problemas que pueda llegar a resolver en un espacio simulado sin salir del entorno de aprendizaje de la institución, teniendo el control de las variables del entorno, pero dando libertad al aprendiz de interactuar con sus demás compañeros y con herramientas de trabajo que les desarrolle sus habilidades, destrezas y aptitudes de su campo de acción laboral y profesional. Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual es mediante la suscripción de un contrato con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto de este y que demuestre la idoneidad y la experiencia, conforme a las especificaciones técnicas que se indican posteriormente en este documento. De igual forma se verificó que la necesidad objeto del presente estudio, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72121000	47_9529_430 Contratar la adecuación del espacio físico para el desarrollo del proyecto del grupo Sennova "Fortalecimiento técnico del ambiente de comercio y ventas a través de la implementación de un minimarket comercial" en el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.	$86.600.000	Eduardo Junior Robles Panetta	Magdalena

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	72000000	72120000	72121400		Servicios de construcción de edificios públicos especializados
2	(F) Servicios	72000000	72150000	72152400		Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
3	(F) Servicios	72000000	72150000	72152500		Servicios de instalación de pisos
4	(F) Servicios	72000000	72150000	72152900		Servicios de montaje de acero estructural

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto nace como una necesidad para que los aprendices del núcleo Comercial y Ventas cuenten con un ambiente que modele y reproduzca de una forma más cercana la realidad del sector productivo, logrando recrear espacios, tramites, procedimientos y actividades comerciales y administrativas del mundo empresarial.

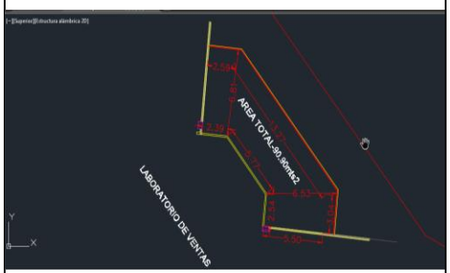
La simulación de los procesos de la realidad, permiten que el aprendiz pueda colocar en práctica sus habilidades de negociación, comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, organización de eventos, capacidad de respuesta a requerimientos del cliente, liderazgo, lo cual contribuye a su proceso de aprendizaje.

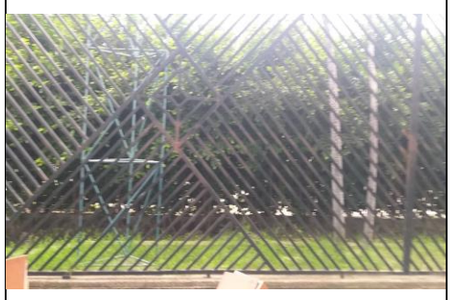
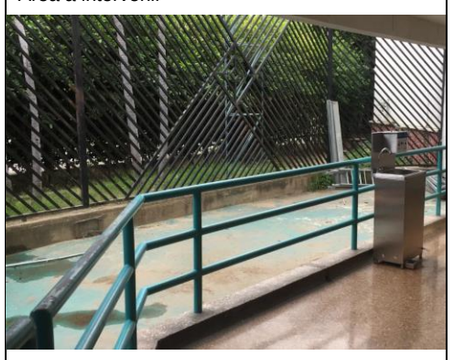
En este sentido, actualmente los programas relacionados con el área comercial y ventas no cuentan con un espacio idóneo para la práctica y simulación de los procesos, trámites y procedimientos de la realidad laboral y profesional que se presentan en las empresas. Es así como, los aprendices entran a su etapa productiva con los conocimientos impartidos por el instructor y las habilidades adquiridas con estudios de casos, problemas, proyectos, pero no cuentan con un espacio para recrear dichos problemas y hacer aún más enriquecedora su práctica.

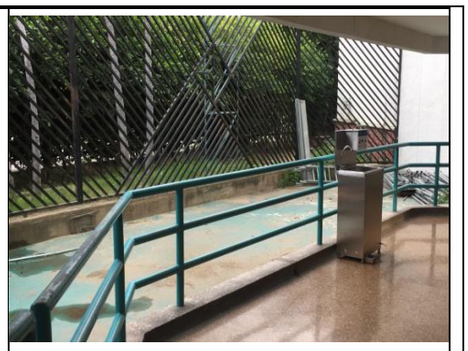
Este proyecto apunta hacia un método holístico y de tipo práctico, a través del cual se desarrollan actividades enrutadas hacia el fortalecimiento de la formación teórico-práctica de los aprendices adscritos a la red de Comercio y Ventas. En este sentido, para el desarrollo y ejecución de este proyecto que busca la modernización de un ambiente de

aprendizaje para los programas de Comercio y Ventas del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, se llevará a cabo la adecuación de un espacio físico asignado de 90,90 M2, que conlleva con ello, hacer la instalación de redes eléctricas, datos, ventilación señalización, decoración y la división del minimarket, acompañado de adecuaciones físicas para el correcto funcionamiento de los equipos y elementos a adquirir.

Infraestructura disponible:

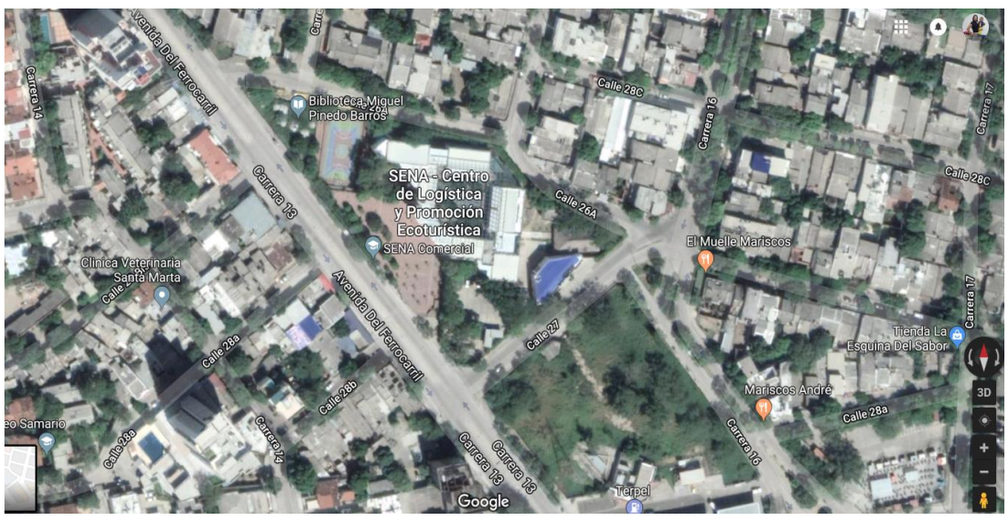
ítem	**Descripción del espacio disponible**	**Medidas en metros (Largo L, Ancho B y Altura H)**	**Descripción conexión eléctrica disponible**	**Descripción conexión hidráulica disponible**	**Descripción otras conexiones disponibles**	**Fotos del espacio disponible**
1	El sitio escogido para el desarrollo del proyecto de Laboratorio de Ventas está ubicado en el sector aledaño al Auditorio y al bloque de aulas donde está ubicada el área de mesa y bar. El proyecto a desarrollar cuenta con un área de 90,90 M2 inicialmente que por su doble altura se puede utilizar para un mesanini de acuerdo al presupuesto que se solicite y sea asignado.	6,53X13,27 en su parte más ancha X 5,30 de altura	Acometida eléctrica disponible con capacidad	El espacio cuenta con tuberías y conexiones de agua potable de salida de ½" en tubería PVC, para alimentar y distribuir agua dentro de la construcción, esta instalación a instalar en el proyecto surtirá de agua a todos los puntos y lugares de la obra que la requieran, garantizando que el agua llegue en cantidad y presión adecuada a todas las zonas, de manera correcta. El suministro de agua procede del acueducto de la ciudad, la presión hidráulica con tanque de almacenamiento de agua, mediante el empleo de **sistema hidro-neumático** La presión del líquido se mantendrá	Dispone de servicio de energía eléctrica. El centro posee un transformado de 500 KVA con capacidad para toda la edificación actual y el proyecto a desarrollar y planta de suplencia de la misma capacidad del transformador. Posee instalaciones de telefonía e internet a través de un contrato de telefonía a nivel nacional, Actualmente estamos diligenciando ante el cuerpo de bomberos de la ciudad la Certificación contra incendios.	Centro de Logística y Promoción Ecoturística  Espacio para adecuación   Pasillo (Auditorio) 

				constante y no será necesario tener tanques elevados.		Pasillo (Ambiente Mesa y Bar)  Parte de atrás del sitio  Cubierta  Área a intervenir 

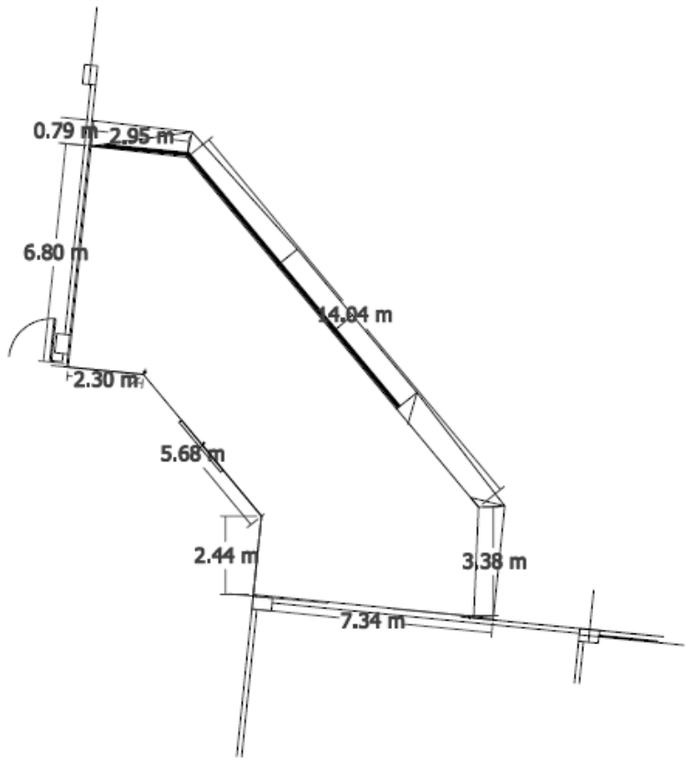
Ubicación del Área por Intervenir

La sede se encuentra ubicada en la Avenida del Ferrocarril No. 27-97 del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta – Magdalena.



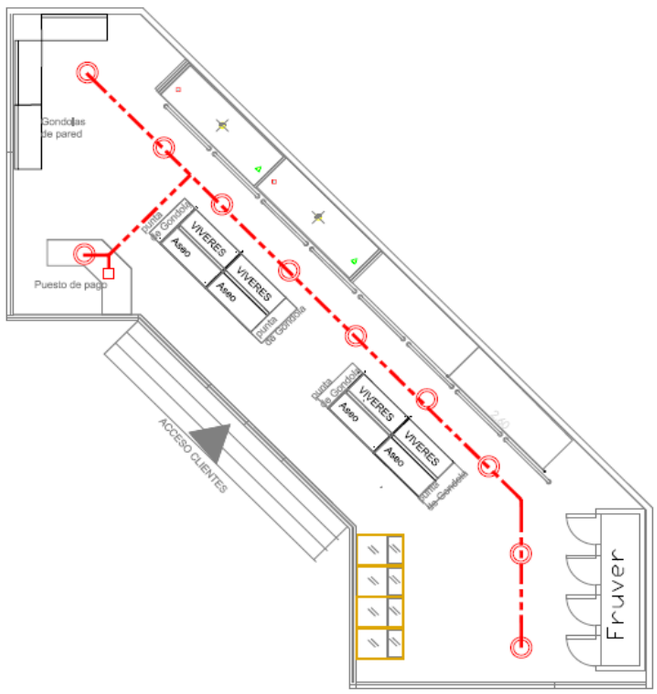
Fuente: Localización tomada de Google Maps.

El área por intervenir se encuentra ubicada dentro del Predio del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, entre el auditorio y el salón de Mesa y Bar y cuenta con un espacio de 90,90 M2.



Área por intervenir: 90,90 M2

Montaje Minimarket



Montaje Minimarket

Para el presente proceso de adecuación el área Sennova para la vigencia 2021 aprobo recursos por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($86.579.400).

6. OBJETO

Contratar la adecuación del espacio físico para el desarrollo del proyecto del grupo Sennova *"Fortalecimiento técnico del ambiente de comercio y ventas a través de la*

implementación de un minimarket comercial" en el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRICIÓN	UND	CANTIDAD
1	**OBRAS PRELIMINARES**		
1,1	Trazado y replanteo (Incluye levantamiento topográfico referenciados puntos x,y,z con exactitud a 3 decimales donde se evidencien curvas de nivel)	M²	88,40
1,2	Demolición de bordillo (Incluye retiro y disposición final)	M²	6,11
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
2,1	Relleno Material Seleccionado Manual (Incluye compactación con rana y nivelación)	M³	35,36
3	**CIMIENTO Y ESTRUCTURA**		
3,1	Pedestal Rectangular en concreto de 3.500 psi de dimensiones 0,5 m largo x 0,5 m de ancho x 0,5m de altura	M³	0,75
4	**CUBIERTA**		
4,1	Estructura metálica para cubierta con PAG-355 x 110 calibre 14 encajetada para cerchas, PAG -220X 80 calibre 16 para correas tubería en acero galvanizado 100 mm x 100mm calibre 2mm, anclajes a losa existente y bases para pedestal, pintado con anticorrosivo y esmalte	M²	108,80
4,2	Panel metálico de cubierta tipo sándwich, Inyectado en línea continua con POLIURETANO expandido de alta densidad (38 kg / m3), (libre de HCFC para protección del medio ambiente). Ambas Caras en Acero Galvanizado Calibre 28, Ral 9002 (Blanco arena). Ancho útil de 1 mt. Espesor de 17 mm, Espuma PUR, CLASE 3. CONTRA FUEGO. (Incluye remates, y fuacciones, y demás elementos para su correcta instalación)	M²	108,80
4,3	Colector aguas lluvias 4" pvc (Incluye tuberías, uniones, y demás accesorios para su correcto funcionamiento)	ML	20,37
5	**PERIMETRALES Y ACABADOS**		
5,1	Estructura metálica para soporte superior de vidrio templado perimetral con PAG-355 x 110 calibre 14 encajetada, PAG -220X 80 calibre 16, anclajes a losa existente y pintado con anticorrosivo y esmalte (Anclaje en losa como soporte superior de división vidrio)	M²	4,30
5,2	Suministro e instalación en vidrio templado de divisiones de espacio con perfil efe, zócalo en aluminio, estructura de aluminio anonizado color natural de 4 ¾" y pisa vidrio de presión, vidrio E=10 MM, incluye transporte e instalación y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	M²	18,99
5,3	Suministro e instalación Película de vinilo tipo Frosteds Opalizada autoadhesivo para divisiones de vidrio y puertas incluye logo Sena para puertas	ML	10,43

5,4	Suministro e instalación de puertas batientes de 2.35 x 2.00 en vidrio templado de E=10 mm incluye doble manija cerradura de piso y cerradura principal, bisagra de piso, empaques, herrajes y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	UND	1,00
5,5	Estuco tipo corona sobre muro	M^2	142,62
6	**PISOS Y ENCHAPES**		
6,1	Plantilla piso en concreto 1500psi (Espesor 5cm)	M^2	88,40
6,2	Piso cerámico 425x425 (tipo corona), color beige (color referenciado)	M^2	88,40
6,3	Zócalo cerámico 425mm (tipo corona), color igual a pisos cerámicos	ML	33,72

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS OBRAS

No Aplica

8. ANALISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el Presupuesto Oficial (Anexo 1) y el Análisis del Sector (Anexo 2), elaborados de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación, la Guía de Colombia Compra Eficiente y la Circular interna No. 3-2013-000133, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($86.382.172,50) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el AU, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 Análisis Técnico y Económico que soporta el valor estimado de mercado

El valor del presente proceso es el resultado del estudio de mercado elaborado por la entidad a través de consultas en las revistas de Construcción SISPAC boletín informativo de la Costa Caribe de precios de materiales y mano de obra de edificaciones No. 178 del 2021; así como cotizaciones suministradas por empresas del departamento dedicadas a la construcción y suministro de hierros, aluminios y vidrios luego de visitas técnicas realizadas a la entidad en pro de verificar la necesidad planteada y establecer precios acordes con el mercado local. Lo anterior de conformidad con los lineamientos señalados en la Circular interna No. 3-2013-000133, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, tal como se evidencia en los documentos anexo 1. Presupuesto Oficial, y anexo 2. Análisis del Sector, los cuales forman parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo Referencia de Precios que permite validar el presupuesto oficial elaborado por el área de infraestructura del centro y el análisis del sector.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Presupuesto Oficial.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3605-1300-2-0-3605007-02	$86.579.400
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4121	04-04-21	31-12-21	952923	C-3605-1300-2-0-3605007-02	27	Ochenta y seis millones quinientos setenta y nueva mil cuatrocientos pesos M/cte	$86.579.400

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el anexo del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

14.1.1 Obligaciones Generales

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
6. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
7. Permanecer a paz y salvo junto con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
9. Presentar al supervisor informes de avance de obra y los que EL SENA le solicite.
10. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, final de obra y liquidación.
11. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL SENA.
12. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
13. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la adjudicación, el listado de precios de los insumos (materiales, equipo, herramienta y mano de obra) así como la totalidad de los análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios presentados en el formato dispuesto para ello.
14. Presentar al supervisor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguiente a aprobación de la garantía la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando.
15. Presentar al supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.
16. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad y salud en el trabajo,

plan de trabajo y cronograma de actividades, en el cual no podrá exceder el plazo de ejecución, garantizando los frentes de trabajo necesarios para su cumplimiento.

17. Una vez definido el programa de trabajo será de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA, quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor y la verificación por parte del SENA. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL SENA. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.
18. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el supervisor del SENA.
19. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
20. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

14.1.2 Obligaciones Específicas:

1º) EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO: Se obliga a:

1. Mantener al frente de las obras un director de obras responsable de la ejecución de las actividades en el Centro de Formación el cual tendrá una dedicación del 100%.
2. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes
3. Vincular mano de obra calificada para la ejecución del proyecto.
4. Presentar las certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas con una vigencia no mayor a un año de los trabajadores que realicen dichas actividades, contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas certificado.
5. Presentar certificaciones de estudios de los trabajadores o técnicos eléctricos y matricula CONTE en la clase que corresponda.
6. Presentar pagos de seguridad social, donde se evidencie que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social y la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
7. Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales
8. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras.
9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con la cuenta de cobro derivado del presente contrato.
10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del SENA previo visto bueno del supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de

los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.

11. Garantizar las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad y salud en el trabajo debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con escarapela y uniforme.
12. Las demás contempladas en el pliego de condiciones.

2º) EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Se obliga a:

1. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por el supervisor;
2. Entregar al supervisor para su aprobación antes de iniciar los trabajos, el programa detallado de trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra.
3. Proporcionar a solicitud del supervisor la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra.
4. Ceñirse al diseño, especificaciones y características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado.
5. Suscribir el acta de inicio.

3º) EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS Y MATERIALES. - Se obliga a:

1. Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de su inicio.
2. Presentar certificado de procedencia legal de materiales como arena, grava y arcilla; en caso de ser adquiridos en una cantera además de la factura deberá adjuntar autorización de la agencia nacional minera y de la autoridad ambiental competente.
3. Los equipos de trabajo en altura tales como andamios, arneses y cuerdas deben ser certificados de acuerdo con la norma establecida para los mismos.
4. Llevar en el lugar de trabajo un libro de obra (Bitácora) en el que se anotarán todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra, el cual estará a disposición del supervisor.
5. Reparar o reponer, según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos;
6. Usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene.
7. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
8. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

4º) EN RELACIÓN CON EL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES. - Se obliga a:

1. Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra.
2. Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal.

3. Los daños o perjuicios que por culpa del contratista o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del presente contrato, serán reconocidos y pagados directamente por el Contratista.
4. Cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten por el lugar objeto de las obras.
5. Realizar, por su cuenta y riesgo, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
6. Presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
8. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.
9. Presentar matriz de peligros, en donde se identifiquen los riesgos asociados con la construcción, donde se incluya: Trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos eléctricos.
10. Presentar soportes de cumplimiento legal en manejo de RCD - residuos de construcción y demolición y Certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.
11. Las demás señaladas en el pliego de condiciones.
12. Los demás detalles del proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los documentos del proceso.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
c. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
g. El SENA realizara el seguimiento al protocolo de Bioseguridad para el manejo del Covid-19, cada vez que se solicite que el contratista preste el servicio solicitado.
h. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No Aplica

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santa Marta.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El SENA pagará al contratista mediante actas parciales de obra, sujeto a disponibilidad del PAC, previo recibo a satisfacción del supervisor y presentación de: a) La factura o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

16.2.1. DOCUMENTOS SOPORTE REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO[1]:

DOCUMENTOS PARA PAGO	**GESTION FINANCIERA**	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	**FACTURA**
Registro presupuestal del compromiso	X		
Formato GRF-F-078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles		X	
RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago o cuando presente alguna modificación de carácter tributario).	X		
En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior al periodo objeto de cobro	X		
Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas	X		

[1] Instructivo Documentos Requeridos para el Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos – GRF-I-002 V.07

Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista	X		
Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago	X		
Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, el rubro y el uso presupuestal[2].		X	
Nota de entrada al almacén de los elementos (aplica para adquisición de bienes)		X	
Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" publicado en SIGA-CompromISO (aplica cuando se adquieren bienes)		X	
Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR	X		X
Copia del documento contractual para el primer pago.		X	
Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones		X	

Para el proceso de pago y de conformidad con lo establecido en la circular No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065 emitidas por el SENA, el contratista radicará en el módulo *"Ejecución del Contrato"* de la plataforma Secop II la documentación organizada de conformidad con el cuadro anterior, donde se detalla que se debe constituir tres archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor.

En caso de no cumplir con el lleno de los requisitos el supervisor rechazará el trámite en el SECOP II e informara al proveedor para que realice su corrección y radique nuevamente en la plataforma; una vez sea aprobado por el supervisor del contrato, se realizara el trámite de autorización del pago ante la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

16.3 REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

2 En el CI el supervisor debe señalar el catálogo Clasificación Presupuestal – CCP (uso presupuestal) requerido para dar trámite al pago

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

   #$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

   Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

   36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

   Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

16.4 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
No aplica	No Aplica		No Aplica		No Aplica

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado por el Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística de la Regional Magdalena, quien en lo posible deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o industrial, con experiencia en supervisión de este tipo de contratos, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente (GCCON-F-046 V.02), la Resolución No. 0202 del 2014 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **VICTOR HUGO NARVAEZ ROSADO – Profesional G03** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

“La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”. (Negrilla fuera del texto).

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes.

18.2 Lotes

No Aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificará la CAPACIDAD JURÍDICA con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

1. Presentación de la Oferta: El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato GCCON-F-061 V.01 cargada en la plataforma SECOP II (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.

2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a) La persona natural deberá acreditar que desarrolla una actividad comercial, mediante el Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. b) Si se trata de una persona jurídica nacional,

mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. c) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.

2.1. Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta. En el caso de consorcios u uniones temporales cada uno de los integrantes que la conforman debe cumplir con este requisito.

2.2. Constitución y Vigencia: La constitución de la persona jurídica y/o persona natural proponente que participe en el presente proceso de selección será por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.

2.3. Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización EN ORIGINAL.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

3. Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.

4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Cuando se trate de Consorcio deberá diligenciar el formato GCCON-F-066 V.01, publicado en la Plataforma SECOP II. Cuando se trate de Unión Temporal debe diligenciar el formato GCCON-F-067 V.01, publicado en la Plataforma SECOP II. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. Acreditar que el objeto social o la actividad económica de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

5. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, para lo cual deberá diligenciar el formato GCCON-F-063 V.01 si es persona natural, y si es persona jurídica el formato GCCON-F-062 V.01, ambos publicados en la plataforma SECOP II. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado a contratar aprendices así deberá manifestarlo igualmente mediante certificación.

6. EL SENA verificara en la evaluación y deja evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional y el pantallazo medidas correctivas.

7. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso.

8. El SENA verificará que el futuro contratista no se encuentre incurso en inhabilidad para contratar con el estado por la comisión de delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de 18 años de edad, mediante el certificado de consulta a la página de la Policía Nacional de Colombia que deberá aportar el proponente o su representante legal.

9. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Se debe diligenciar el formato GCCON-F-064 V.01, publicado en la Plataforma SECOP II.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1. **Especificaciones técnicas:** Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

2. **Componente SST:** El proponente deberá acreditar con su oferta las siguientes condiciones:

2.1. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

2.2. Entregar el Protocolo para el manejo del covid-19 con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19, el cual deberá estar aprobado por la Entidad competente.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proponente debe cotizar en el anexo No. 3 Formato Oferta Económica (Hoja Nº1 Responsable de IVA o Hoja Nº2 No Responsable de IVA) según corresponda, la totalidad de los elementos requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.

2. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

3. EL PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida por la entidad.

4. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

5. EL SENA solo pagara los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. EL SENA efectuara al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

6. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

7. Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor de los bienes deberá asumir el costo del impuesto.

8. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo IVA), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

9. El valor de cada ítem no podrá superar el valor máximo señalado en el formato de oferta económica y derivado del análisis del sector.

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

19.3 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT y la actividad económica, que debe guardar relación con el objeto a contratar. actualizado o impreso a 180 días.

2. Certificación Bancaria, con una vigencia no mayor de 30 días. En el caso de uniones temporales o consorcios, la cuenta bancaria debe ser del que ejerce la administración y se encuentre facultado para presentar factura de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución.

3. **Publicidad de la Declaración de Bienes y Renta**: En cumplimiento de lo dispuesto en

Literal g del Articulo 2 de la Ley 2013 del 2019, el oferente en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, Entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, diligenciando el formulario que está disponible en el Portal Institucional de Función Pública y efectuando el cargue respectivo en dicha plataforma.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Ver Anexo 4. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
N/A	**Seriedad de la oferta**
N/A	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**
N/A	**Pago anticipado**
X	**Cumplimiento**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. (Art. 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (8 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. (Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).
N/A	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**
N/A	**Calidad del servicio**
N/A	**Protección de los bienes**
X	**Calidad y Estabilidad de las Obras:** Por el treinta por ciento (30%) del valor total de la obra, por una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra. (Art. 2.2.1.2.3.1.14 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
No Aplica

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION" versión M-MACPC-13 publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co en el literal D, *"…Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."*

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	No Aplica			
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

En atención con la normatividad ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo aplicable al alcance del presente objeto contractual, y en cumplimiento con la guía del manual de contratación SENA será de exigencia el cumplimiento de:

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	ETAPA
Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	Contractual
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD - residuos de construcción y demolición y Certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	Contractual
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El contratista deberá garantizar el adecuado manejo y	Contractual

disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Contractual
El proponente deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Contractual
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Contractual
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Protocolo para el manejo del covid-19 con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19, el cual deberá estar aprobado por la Entidad competente.	Precontractual
Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

En atención a lo dispuesto en el numeral 7 “Conceptos Técnicos, Certificaciones y Autorizaciones Particulares” del Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, para el objeto del presente proceso de contratación este numeral “No Aplica”.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

En atención a lo dispuesto en el numeral 7 “Conceptos Técnicos, Certificaciones y Autorizaciones Particulares” del Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, para el objeto del presente proceso de contratación este numeral “No Aplica”.

28. ANEXOS

1. Anexo 1 - Estudio de Mercado
2. Anexo 2 - Análisis del Sector, incluye Anexo. “Especificaciones técnicas del bien o Servicio”

3. Anexo 3 - Formato Oferta Económica (Hoja Nº.1 Responsable de IVA o Hoja Nº. 2 No Responsable de IVA)
4. Anexo 4 - Matriz de Riesgos
5. CDP
6. Pantallazo del PAA Secop II
7. Designación Comité estructurador (Correo Electrónico)
8. Aval a la Coordinadora Grupo Mixto (Correo electrónico)
9. Formato Carta de Presentación de la Propuesta GCCON-F-061 V.01
10. Formato Certificación Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica. GCCON-F-062 V.01. (Cuando Aplique).
11. Formato Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural GCCON-F-063 V.01. (Cuando Aplique).
12. Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. GCCON-F-064 V.01
13. Formato Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. GCCON-F-065 V.01.
14. Formato de Constitución de Consorcio GCCON-F-066 V.0. (Cuando Aplique).
15. Formato de Constitución de Unión Temporal. GCCON-F-067 V.01 (Cuando Aplique)
16. Formato Acreditación Socios que Conforman la Sociedad. GCCON-F-057 V.01 (Cuando Aplique).
17. Formato Autorización para Notificación Electrónica de Actos Administrativos.GCCON-F-059 V.01.

Firmado digitalmente por Bichara José Zableh Hasbun - Subdirector (E)
Fecha: 2021.09.09 09:46:30 -05'00'

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA- Regional Magdalena

VoBo: Marlys Martínez Oliva – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Elaboró- Comité Estructurador:

Revisó: Andrea Serrano Abella - Abogada de contratación CLPE

Elaboró: Freddy González Castillo – Coordinador de Formación Profesional Integral

Elaboró: Karen Correa Cardenas - Presupuesto y Contratación CLPE